



I. Municipalidad de Dalcahue

APRUEBA CONTRATO A SUMA ALZADA "CONSTRUCCIÓN AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, SECTOR 18 DE SEPTIEMBRE, COMUNA DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-29-LR24.-

DECRETO ALCALDICIO N°0095. -

DALCAHUE, 10 de enero de 2025.-

VISTOS: El Contrato de fecha 06/01/2025 protocolizado ante notario con fecha 08/01/2025, el Certificado de Fianza N° B0198332 de fecha 30/12/2024 de MásAVAL S.A.G.R, que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el correo electrónico de fecha 19/12/2024 de Secplan que remite Ordinario, el Ordinario N°021 del Secplan de fecha 16/12/2024 que notifica a la empresa contratista la adjudicación, el decreto alcaldicio N°2.925 de fecha 10/12/2024 que adjudica la licitación, el decreto alcaldicio N°2.894 de fecha 06/12/2024 donde asume funciones la alcaldesa en la comuna de Dalcahue, el Certificado del Secretario Municipal (S) que certifica que en el Acta de Sesión Ordinaria N° 124 del Concejo Municipal de fecha 04/12/2024 se aprobó la adjudicación del proyecto en mención, la sentencia de proclamación en la Causa Rol N° 111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue a doña Alejandra Villegas Huichamán, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 25/11/2024, el Acta de Apertura de fecha 25/11/2024, la Ficha de Licitación N° 3520-29-LR24, el Decreto Alcaldicio N° 2.479 de fecha 14/10/2024 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 3177 de fecha 30/07/2024 que aprueba convenio celebrado con fecha 18/07/2024 entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, el Ord. N° 467 de fecha 15/03/2024 del Consejo Regional de Los Lagos; la Ley N° 21.640 de fecha 18/12/2023 que aprueba Presupuesto del Sector Público año 2024, lo dispuesto en la Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 21.634 de fecha 11/12/2023 que moderniza la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución exenta Nro. G.R. 3177 de fecha 30/07/2024, que aprueba convenio Gobierno Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue con fecha 18/07/2024, para la ejecución del proyecto denominado **"Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue"**.

Que, por Decreto Alcaldicio N°2.925 de fecha 10/12/2024 se adjudica por un monto de \$1.126.096.134.- IVA Incluido., al contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]**, para la ejecución del proyecto **"Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue"**.

El Certificado de Fianza N°B0198332 de MásAVAL S.A.G.R, tomado por el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N°12.203.237-K**, a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-de fecha 30/12/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE: el contrato de fecha 06/01/2025 suscrito y protocolizado ante notario con fecha 08/01/2025, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue"**, por un monto de \$1.126.096.134.- (mil ciento veintiséis millones noventa y seis mil ciento treinta y cuatro pesos), IVA Incluido y en un plazo de 256 días corridos contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

2.- ENVÍESE A RESGUARDO: al Gobierno Regional de Los Lagos el Certificado de Fianza N°B0198332 de MásAVAL S.A.G.R, presentada por el contratista **José Arturo Oyarzún Torres, C. I. N° [REDACTED]** a favor del Gobierno Regional de Los Lagos, por la suma de \$56.304.807.-, de fecha 30/12/2024, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la obra denominada **"Construcción Agua Potable Y Alcantarillado, Sector 18 De Septiembre, Comuna De Dalcahue"**.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Acceder al documento en línea



MARÍA ALEJANDRA VILLEGAS HUICHAMÁN
ALCALDESA



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL